

CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019

EXPEDIENTE Nº 08524 DICTAMEN No. /19 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que reitera el pedido de informe a la "Corte Suprema de Justicia", presentado por el senador Pedro Arthuro Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

ENRIQUE BACCHETTA RELATOR

BLÁS LÁNZONI VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VICTOR RIOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ

Ociguicentenario de la Epopeya Nacional 1865-1870



PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº.....

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar el pedido de informe a la Corte Suprema de Justicia, sobre los siguientes puntos:

- Cantidad de escribanos y notarios que hayan elevado escritura pública no autorizadas en el artículo 2º de la Ley Nº 2.532/2005 "Que establece la Zona de Seguridad Fronteriza de la República, en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018.
- Cantidad de escribanos y notarios sancionados por incumplimiento de la Ley Nº 2.532/2005 "Que establece la Zona de Seguridad Fronteriza de la República", en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018, con las respectivas sanciones a cada uno.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.